

EL RIESGO DE LOS VALORES*

Luis Javier Moreno Ortiz**

SUMARIO

Liminar. § 1. El valer del valor. § 2. La filosofía de los valores. § 3. A por el valor. § 4. Valor y desvalor. § 5. La tiranía de los valores. § 6. Epílogo.

Liminar

“Contra los valores afectivos no valen razones, porque las razones no son nada más que razones, es decir, ni siquiera verdad.”,

Miguel de Unamuno.

1. Pese a su controvertida conducta, Carl Schmitt fue uno de los juristas más importantes del Siglo XX. No es necesario sacar a flote sus relaciones con el nacional socialismo para poner su obra en el centro del debate, pues de eso se ocupa su propio trabajo: crítico, agudo y contundente. Schmitt pudo haber sido muchas cosas, pero no un contemporizador.

2. En la posguerra, cuando la humanidad parecía converger en torno de unos puntos mínimos de acuerdo, a partir del renegar de un pasado oprobioso y oscuro, Schmitt tiene el atrevimiento, y el coraje, de proponer una discusión inverosímil: *La tiranía de los valores*¹. Es

*Artículo resultado de investigación que se enmarca en el proyecto Observatorio de Derecho Público, gestionado por el Grupo de Investigación en Derecho Público y Económico Crear de la Universidad Sergio Arboleda.

** Abogado y Licenciado en Filosofía y Humanidades de la Universidad Sergio Arboleda. Especialista en Derecho administrativo de la Universidad del Rosario. Magíster en Derecho por la Universidad Sergio Arboleda y candidato a Doctor por la misma Universidad. Profesor universitario e investigador. Director del Instituto de Estudios Constitucionales de la Universidad Sergio Arboleda.

¹ La versión castellana de este texto, original de 1960, corresponde a Sebastián Abad, viene precedida de un prólogo de Jorge E. Dotti y fue publicada por la Editorial Hydra en Buenos Aires. La segunda reimpression del libro, que es la que se usa para esta reseña, es de 2010.

novedoso, por decir lo menos, anteponer a los valores, tan reverenciados en los tiempos actuales, la palabra tiranía.

3. Los valores se asumen en el Siglo XX como una alternativa viable a los desvaríos del positivismo jurídico y de la mera legalidad, que resultaron ser tan serviles y neutrales frente al ponzoñoso pensamiento totalitario. Ante el hecho evidente de que hasta los fundamentalistas respetan las formas, el criterio de validez, del que se nutre el positivismo, no parece ser suficiente. En cambio, los valores brindan un panorama más amplio, por su anclaje en la filosofía². En torno de los valores se pueden construir discursos éticos, revitalizar al Derecho natural, encontrar un soporte firme para el Derecho y la juridicidad, hasta el punto de fundar una nueva legitimidad.

§ 1. El valer del valor

4. En un breve escrito, de poco más de veinte páginas, con el inocente título de *Reflexiones de un jurista sobre la filosofía del valor*, Schmitt muestra su erudición y demuestra su innegable capacidad para comprender y criticar incluso las posturas más sólidas y de mayor acogida. Su crítica comienza por delimitar la cuestión de su ensayo: el valor, a partir de la indispensable precisión de Lotze: *el valor no es sino que vale*.

5. Si el valor no es, valga decir, si no existe, no se puede hablar del valor en términos de ser, sea como sujeto o sea como objeto. Del valor sólo se puede hablar en términos de valer, es decir, de validez. La validez del valor depende de la existencia de un objeto, casi siempre una conducta, que pueda ser valioso, pues el valor no existe en sí mismo. El problema de la validez del valor no se puede abordar como un problema de existencia. Es un problema de valer, que se asume y se comprende a partir de juicios de valor que califican un objeto existente. Mientras la existencia se puede mostrar y demostrar, por medio de juicios fácticos y de sus correspondientes medios de prueba, la validez del valor sólo se puede mostrar, más no demostrar, por medio de juicios de valor.

² Para los lectores no familiarizados con la filosofía de los valores, es recomendable la obra ¿Qué son los valores? de Risieri Frondizi, México, Fondo de Cultura Económica, 1992. En este libro, el autor presenta una introducción a la axiología y da cuenta de las diversas corrientes y teorías que, a partir del Siglo XIX, permiten comprender su contenido y su desarrollo.

6. Pese a dar noticia de que algunos asumen que el valor sí es y, por ende, lo consideran como un objeto ideal, Schmitt desdeña esta postura para poner el acento en las implicaciones del valer. Y es que el valor, para valer, debe ser realizado, actualizado, ejecutado o cumplido. Aspira y requiere de una conducta existente a la cual calificar. Sin existir en la realidad, el valor “está referido por cierto a la realidad y acecha en pos de la ejecución y el cumplimiento”³.

§ 2. La filosofía de los valores

7. Sobre la base cierta de que la filosofía de los valores aparece en la Civilización occidental en el Siglo XIX, el autor plantea una interesante hipótesis: la filosofía de los valores es la respuesta dada a la grave crisis que provocó el nihilismo⁴. El trasegar moderno, que pretende comprenderlo todo a partir de leyes físicas y, por lo mismo, de la relación de causa-efecto, tiene dificultades al prescindir de la libertad y, con ella, de la responsabilidad de los seres humanos.

8. El esfuerzo de Kant, en su *Crítica de la Razón Práctica*, al hacer entrar por la ventana de los postulados lo que él había expulsado por la puerta en la *Crítica de la Razón Pura*, esto es, la libertad y la existencia de Dios, muestra la profundidad del desgarramiento vital del Siglo XVIII. Al llevar las cosas al extremo, la libertad y la responsabilidad, en sus dimensiones religiosa, ética y jurídica, serán dejadas de lado, aminoradas o envilecidas por los fundamentalismos políticos socialistas: nazismo y comunismo, y por los fundamentalismos científicos coetáneos: determinismo y positivismo, hasta el punto de llegar al hombre masa del que habló Ortega y Gasset, o al individuo como una simple cifra prescindible. A estos desvaríos hace frente la filosofía de los valores, y así lo reconoce, en un acto de honestidad intelectual, Schmitt⁵. Aunque le reproche ser un artificio del positi-

³ Op. cit., p. 126.

⁴ Op. cit., p. 127.

⁵ Una ciencia cuyas leyes son causales y que es, por ello, prescindente de valores, amenazó la libertad del hombre y sus responsabilidades religiosa, ética y jurídica. La filosofía del valor respondió a este desafío al contraponer el ámbito de un ser determinado de modo puramente causal al ámbito de los valores, es decir, a un ámbito del valor ideal. Fue un intento de afirmar al hombre como un ser libre y responsable, no por cierto a partir de un Ser, pero sí al menos a partir de la validez de aquello que se dio en llamar valor. A este intento se lo puede designar indudablemente como sustituto positivista de lo metafísico (op. cit., p. 129).

vismo, la filosofía de los valores no se limita a ser algo que se ponga o, en rigor, se imponga.

9. Para bien o para mal, la filosofía de los valores implica un pensamiento humanista. El humanismo suele ser incomprendido y a veces vilipendiado por personas cuya mente se agota en el mecanicismo, que pretende verlo todo como un proceso, como un asunto de eficiencia, y que desconfía del ocio al punto de satanizarlo. Al ser resultado de un pensamiento humanista, debe hacerse desde el hombre, por el hombre y para el hombre, y no para un fin diferente, al que se concede u otorga supremacía. En este contexto los seres humanos no pueden ser recursos o meros administrados, sino algo más, mucho más, que eso. El valor debe realizarse, no sólo afirmarse o reconocerse. Por eso la filosofía de los valores es una filosofía práctica. Schmitt asume que esta realización corresponde a un hacerse valer⁶ por alguien que, a la postre, impone su visión y su voluntad.

§ 3. A por el valor

10. Dado que la principal característica de los valores es la *no indiferencia*, resulta inevitable que los juicios de valor no sean pacíficos, ya que en ellos subyacen emociones. Mientras las discrepancias existentes entre diversos juicios de existencia se solucionan a partir de la verificación, que a veces pasa por la medición y por la demostración, las discrepancias entre diversos juicios de valor son mucho más complejas, pues no es posible hacer verificaciones, mediciones o demostraciones, sino tan sólo discursos. Los valores se pueden mostrar en su valer, o mejor, se puede mostrar la validez del valor, pero no se lo puede demostrar.

⁶ Por ende, nadie puede escurrirse a la lógica inmanente del pensar según los valores. Sea subjetiva, formal o material, tan pronto como aparece el valor, se vuelve inevitable un cambio de marcha específico del pensamiento. Dicho cambio viene dado —es preciso decir a esta altura: forzosamente— con todo pensamiento según los valores. Esto se debe a que lo específico del valor radica justamente en que éste, en lugar de tener un ser, sólo tiene validez. La posición de valores es por consiguiente nula si no se impone; la validez tiene que ser continuamente actualizada, esto es, se la tiene que hacer valer para que no se disuelva en una vacía apariencia. Quien dice valor quiere hacer valer e imponer. A las virtudes se las practica; a las normas se las aplica; a las órdenes se las ejecuta; pero los valores se ponen e se imponen. Quien afirma su validez tiene que hacerlos valer. Quien dice que valen sin que un hombre los haga valer, quiere engañar (op. cit., pp. 131-132).

11. A las anteriores circunstancias, con una clara influencia de la teoría especial de la relatividad de Einstein, Schmitt agrega la de que el valor sólo se puede determinar desde nuestra posición⁷. Esta puntualidad o relatividad de los valores, unida a la carga emotiva que les es propia, genera un conflicto insuperable que se dirime por la mera imposición. Los valores que a la postre valen no son los mejores, sino los que cuentan con alguien dispuesto y capaz de hacerlos valer frente a otros menos dispuestos o capaces⁸.

12. El valor no se puede comprender a partir del ser. Tampoco se puede comprender a partir de la nada. Frente al valor, la dualidad “ser o nada”, de la que se vale Heidegger, resulta inadecuada. El valor sólo se puede comprender en el valer. En el escenario del valer, el valor no está sólo, sino en pugna con otros valores, que aspiran a la preferencia y a la realización. Esta comunidad de los valores y su compleja relación, dan lugar a interminables discursos en torno a la jerarquía de los valores, como los de Sheller y Hartmann, o en torno a su plexo, como el de Cossio. En ambas controversias aparece la preferencia, en virtud de la cual un valor, en apariencia el mejor, se realiza, mientras que los demás no se realizan.

§ 4. Valor y desvalor

13. La preferencia impide considerar a todos los valores por igual, pues siempre habrá mejores y peores, y mucho menos realizarlos al mismo tiempo, pues los preferidos se realizan y los demás no. Ante esta circunstancia Schmitt, con acierto, afirma que no es posible valorar sin desvalorizar o sin poner en valor⁹. Por tanto, la filosofía de

⁷ Si algo tiene valor, y cuánto, si algo vale la pena, y en qué medida, sólo se lo puede determinar desde el punto –puesto por nosotros– donde estamos parados o desde donde miramos. La filosofía del valor es una filosofía de lo puntual, la ética del valor es una ética de lo puntual. El punto de posicionamiento, el punto de observación, el punto de mirada, el punto de vista, son expresiones que hallamos una y otra vez en su vocabulario (op. cit., p. 132).

⁸ La agresividad va de suyo con la estructura teórico-ponente del valor y se produce una y otra vez a través de la ejecución correcta del valor. No se la supera, sino más bien se la refuerza, mediante la distinción entre Derecho asentado en valores y Derecho instituido. A causa de la ambivalencia de los valores, tal distinción jamás cesa de ser virulenta, toda vez que hombres concretos hacen valer los valores frente a otros hombres igualmente concretos (op. cit., p. 136).

⁹ Nadie puede valorar sin desvalorizar, valorizar o poner en valor. Quien pone los valores ya confronta con los no-valores. La ilimitada tolerancia y neutralidad de posiciones y puntos de vista arbitrariamente intercambiables se convierte al punto en su contrario, en enemistad, tan pronto como las cosas se ponen seriamente concretas con el imponer y el hacer valer. El im-

los valores alberga en su seno una fuente de permanentes conflictos, capaces de baldar cualquier orden, ya que ni el individuo ni la comunidad tienen siempre las mismas preferencias. Y no las tienen porque la preferencia depende de las circunstancias.

14. La preferencia y la prioridad no son, por otra parte, asuntos ajenos a la vida. En la permanente necesidad de optar, a cada instante, por una alternativa para obrar, el ser humano está compelido a decidir. Continuar en la conducta en ejecución o no realizar ninguna conducta también son resultados de una decisión. Tanto en el fuero interno y autónomo del ser humano, como en el fuero externo y heterónomo de la comunidad, esta complejidad se replica. Las personas y las comunidades pueden albergar dudas sobre sus conductas presente y pasada, pues no hay seguridad respecto de qué valor se debió o se debe realizar y de qué valor o qué valores no se debieron o no se deben realizar. Estas dudas se presentan ante la circunstancia de no saber cuál valor es el mejor, o ante la circunstancia de reconsiderar la valoración pasada. De ahí que la autocrítica, sea individual o sea colectiva, se traduzca en ejercicios repetidos e inevitables. Para algunos, el mayor de los tormentos viene precedido de la frase “qué habría pasado si”, dicha con posterioridad a los hechos, cuando no hay manera de recuperar el tiempo perdido o de dar marcha atrás a las manecillas del reloj.

15. La filosofía de los valores es ardua, compleja y siempre conflictiva. Pero ese es el precio de decidir. Si bien algunas personas se pueden sentir más relajadas cumpliendo órdenes, o siguiendo parámetros comunes, como ocurre en las masas, y de paso contar con un responsable a quien cargar con la culpa, el no decidir es también resultado de una decisión. Vivir en la masa puede hacer menos pesada la carga de la existencia, pero implica asumir de manera voluntaria la condena a realizar preferencias y prioridades ajenas, muchas veces insuficientemente pensadas o consideradas y, lo que acaso sea peor, viles y despreciables. Basta mirar la moda de estos días, con gorras enfundadas hasta las orejas y pantalones escurridos por los muslos, para no hablar de la menesterosidad de las palabras, para advertir las consecuencias de seguir la fila hacia dondequiera que ella vaya.

pulso hacia la validez del valor es irresistible y la contienda de quienes valoran, desvalorizan, valorizan y ponen en valor, inevitable (op. cit., p. 138).

§ 5. La tiranía de los valores

16. En tanta manifestación del humanismo, la filosofía de los valores exige mucho de los seres humanos, justamente porque los reconoce como personas, valga decir, como seres capaces de tomar decisiones por sí mismos. Ante lo descomunal de la responsabilidad, en tiempos tibios y apocados, Schmitt revela que la noción “tiranía de los valores”, con la que escandaliza al comienzo de su discurso, no es de su autoría, sino de Hartmann, y la juzga tan significativa que no puede evitar caer en la tentación de citarla así:

“todo valor tiene la tendencia –una vez que ha ganado poder sobre una persona- de erigirse en único tirano del éthos humano en su totalidad y, de hecho, a costa de otros valores, incluso aquellos que no se le oponen diametralmente. Por cierto, la tendencia no es inherente a los valores como tales en su esfera ideal de ser, sino más bien como poderes determinantes (o selectivos) de la sensibilidad humana al valor. Tal tiranía de los valores ya es claramente visible en los tipos unilaterales de la moral vigente y en la consabida impaciencia frente a una moral extraña (incluso cuando ésta es deferente); es aun más visible cuando una persona individual está poseída por un único valor. Así se da un fanatismo de la justicia (*fiat iustitia, pereat mundus*), que no se limita a terciar la cara al amor, para no hablar del amor al prójimo, sino también a los valores más elevados en cuanto tales” (p. 140-141).

17. Más que de la tiranía de los valores habría necesidad de hablar de la tiranía del valor único o predominante, que obnubila el juicio y empobrece la libertad y, por ende, la existencia. La postura de Schmitt tiene el mérito de advertir el riesgo, cada vez más evidente, de un fundamentalismo de los valores. Los valores únicos son tan nocivos y peligrosos como los partidos únicos, las opiniones únicas, las informaciones únicas y los uniformes. Bajo el estandarte del valor único, que anula y empobrece el magnífico ejercicio de la valoración, suelen militar las convicciones y los intereses¹⁰. Con estos condicionamientos, la libertad sucumbe, y el humanismo se torna un mero acomodo, como esas palabras que de tanto usarse para designar cosas dispares, acaban por no decir nada.

18. A juicio de Schmitt, la Constitución y la ley, pese a estar fundadas en un orden valorativo, constituyen una garantía frente al riesgo

¹⁰ Op. cit., p. 141.

de la tiranía de los valores, en la medida en que, además de reglas prestablecidas, exigen un proceso en el cual la ejecución inmediata y automática del valor no es posible. La tarea de la ley es impedir una reacción visceral o dada como un acto reflejo, desde y por la emoción, para brindar una oportunidad al discernimiento¹¹.

§ 6. Epílogo

19. Ante la complejidad de los valores y de la valoración, y ante su condición de imprescindibles para el ejercicio y la actividad jurídica, Schmitt hace destacar algo que, pese a ser obvio, no se suele tener en cuenta: “Un jurista que se aventura a ejecutar valores de manera inmediata debería saber lo que hace”¹². La valoración puede ser afortunada o desafortunada, pero en ningún caso puede ser apresurada. Exige conocimiento, reflexión y discernimiento.

20. Trabajar con valores y desde los valores, como lo hace el jurista, exige tomarse los valores en serio, valga decir, tener una noticia clara y adecuada de la filosofía de los valores o axiología. La ignorancia o la improvisación en estas materias son peligrosas en grado sumo, tanto si quien las padece es el legislador como si es el juez.

21. Las normas y las sentencias tienen la capacidad de hacer valer algunos valores por encima de otros y, en esta medida, implican una valoración con fuerza vinculante, ya que resulta imperativa para sus destinatarios. Los juristas, con su trabajo, para bien o para mal, forjan un orden de valores, y deben ser conscientes y responsables de lo que hacen¹³. En sus manos está la crucial tarea de concretar las preferencias sociales y, con ellas, lo que somos y podemos llegar a ser como grupo humano.

¹¹ En los Estados contemporáneos, hiper-desarrollados industrialmente y dotados de sistemas de previsión organizados para las masas, la mediación se transforma en un nuevo problema. Si el legislador defeciona aquí, entonces no hay para él sustituto alguno, sino a lo sumo tapagujeros que tarde o temprano se convierten en víctimas de su ingrato rol (op. cit., p. 147).

¹² Op. cit., p. 147.

¹³ Debería reflexionar sobre la procedencia y estructura de los valores y no permitirse tomar a la ligera el problema de la tiranía de los valores y de la ejecución no mediada del valor. Tendría que tener en claro la filosofía moderna del valor antes de decidirse a valorar, transvalorar, valorizar y desvalorizar; y, en cuanto sujeto portador de valores y sensible a ellos, tendría que tener en claro la filosofía moderna del valor antes de dictaminar la posición de un orden jerárquico de valores subjetivos u objetivos bajo la forma de sentencias con fuerza legal (op. cit., pp. 146-147).